GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

12 ENE 2016

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE Α EXTRANJERO QUE INDICA

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
V SEGURIDAD PUBLICA
DEPT N° Interno: 6097446

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3234

Santiago, 07 de Enero de 2016

por la refamilie TRAMITADO 1.689 de las 2015; y RAMITAD VISTO estos antecedentes; lo informado Investigaciones de Chile en INFORME POLICIAL N°

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Arison Osvaldo VERA RIVA de nacionalidad BOLIVIANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Nacional de Extranjería y Policía Internacional, conocimiento y fines consiguientes. Chile, Jefatura

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/MBS [301]07/01/2016

Distribución: 1.- Policía Internacional
2.- Archivo

Jiska Yord area desas